



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 122 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de febrero del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 154-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB y el informe Nº 049-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de febrero del 2024, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 570-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 31 de octubre del 2023, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, a la servidora destacada Lic. Cecilia Yohanna CANALES CASTELLARES, identificada con DNI Nº 40046007, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD;

Que, mediante documento del Visto de fecha 29 de febrero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal hace de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé", que ha visto por conveniente dar término a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia a la servidora destacada Lic. Cecilia Yohanna Canales Castellares y propone en su reemplazo a la servidora nombrada Bach. Zoila Aurora Meza Gonzales, a partir del 01 de marzo del 2024;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignación de funciones en el cargo de Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina Personal del HONADOMANI "San Bartolomé", a la servidora nombrada Lic. Zoila Aurora Meza Gonzales;

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, a partir del 01 de marzo del 2024, las funciones del Cargo de Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada Bach. **Zoila Aurora MEZA GONZALES** identificada con DNI N° 10017357, con el cargo de Técnico Administrativo I nivel remunerativo STD.

Artículo 2º.- Dar término, a partir del 01 de marzo del 2024, a la asignación de funciones en el cargo de Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, a la servidora destacada **Cecilia Yohanna CANALES CASTELLARES**, identificada con DNI N° 40046007, con el cargo de Técnico Administrativo I nivel remunerativo STD, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 5º.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la servidora Lic. **Cecilia Yohanna CANALES**, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Dpto. de Pediatría
Equipos de Personal
Interesadas
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL AFRONTE AVENDAÑO
PEDIATRIA
Reg. N° Fecha: 17/03/2024